

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).  
 EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.  
 EN PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 53.—E. Denne Schmitz, 2, rue Favart, 2.

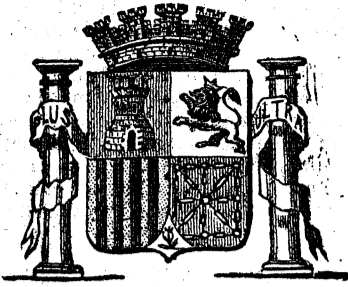
LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los días; los festivos solamente de once á una.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en los días festivos de once á una.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Por un mes.....	Por tres meses.....	Por seis meses.....	Por un año.....	Por tres meses.....	Por tres meses.....
MADRID.....	3	15	30	55	18	28
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANTARIAS.....						
ULTRAMAR.....						
PORTUGAL.....						
PARA LOS DEMÁS PUNTOS DEL EXTRANJERO.....						

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.  
 Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno libres de todo descuento.



# GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que de los cargos de Presidente interino del Consejo de Ministros y Ministro interino de la Guerra Me ha presentado el Brigadier de la Armada D. Juan Bautista Topete; quedando altamente satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Eugenio Montero Rios.**

Atendiendo á las relevantes circunstancias que concurren en el Capitan General de Ejército D. Francisco Serrano y Dominguez, Duque de la Torre,  
 Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Eugenio Montero Rios.**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Juan Bautista Topete; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Serrano.**

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Eugenio Montero Rios; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Serrano.**

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Segismundo Moret y Prendergast; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Serrano.**

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. José Maria Beranger; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Serrano.**

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion Me ha presentado D. Práxedes Mateo Sagasta; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Serrano.**

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. José de Echegaray; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Serrano.**

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado D. Adelardo Lopez de Ayala; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Serrano.**

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Cristino Martos, Diputado que ha sido de las Cortes Constituyentes,  
 Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Serrano.**

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Augusto Ulloa, Diputado que ha sido de las Cortes Constituyentes,  
 Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Serrano.**

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Segismundo Moret y Prendergast, Diputado que ha sido de las Cortes Constituyentes,  
 Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Serrano.**

Atendiendo á las circunstancias que concurren en el Contraalmirante de la Armada D. José Maria de Beranger y Ruiz de Apodaca, Diputado que ha sido de las Cortes Constituyentes,  
 Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Serrano.**

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Práxedes Mateo Sagasta, Diputado que ha sido de las Cortes Constituyentes,  
 Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Serrano.**

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente que ha sido de las Cortes Constituyentes,  
 Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Serrano.**

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Adelardo Lopez de Ayala, Diputado que ha sido de las Cortes Constituyentes,  
 Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Francisco Serrano.**

MINISTERIO DE ESTADO.

BERLIN (sin fecha), á las doce y treinta y seis minutos de la tarde; Madrid 4 de Enero, á las once y doce minutos de la noche.—Via Cáo.—Embajada de la Confederacion de la Alemania del Norte.—Madrid:

«Oficial.—VERSALLES 4 de Enero.—Por el lado del Este delante de París ha habido el día 3 un vivo cañoneo por nuestra parte, al que el enemigo ha respondido débilmente y sólo desde el fuerte Nogent.»

«BOLZICOURT 31.—Mezières fué ocupado ayer al medio dia por tropas prusianas; habiéndose cogido más de 2.000 prisioneros con 98 Oficiales, 106 cañones y una gran cantidad de provisiones.—Ministro de Negocios Extranjeros.»

Seccion de los Asuntos comerciales.

El Cónsul de España en Orán participa á este Ministerio con fecha 23 de Diciembre último que aquella Junta de Sanidad, en vista de los acuerdos de la de Marsella, habia determinado relevar de cuarentena á las procedencias del litoral de España desde el cabo de Palos á Poniente; rebajando á tres días de observacion hasta el 31 de dicho mes á las del resto de nuestras costas del Mediterráneo, excopto las de la provincia de Alicante. á las que se siguen imponiendo siete días de observacion.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Negociado 1.º

Imo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares D. Aniceto Perez Duran de 20 ejemplares de *Aritmética y Sistema métrico*, de que es autor, y D. Domingo Miranda y Moreno de 12 ejemplares del *Nuevo método de lectura*, escrito por el mismo; dándoles las gracias en nombre de la Nacion por tan patriótico y generoso desprendimiento.

De órden de S. A. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1870.

ECHEGARAY.  
 Sr. Director general de Instruccion pública.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por el correo de hoy se ha recibido en este Ministerio la comunicacion siguiente, dirigida al Presidente de nuestra Comision de Hacienda en el extranjero, para que desde el día 2 del actual se cotice en la Bolsa de Londres á un mismo cambio el 3 por 100 consolidado exterior español de las emisiones de 1867, 1869 y 1870:

«Stock Exchange.—Londres 20 de Diciembre de 1870.—Sr. Presidente de la Comision de Hacienda de España.—Muy señor mio: Pongo en su conocimiento que el Comité de El Stock Exchange ha dispuesto que los títulos del 3 por 100 consolidado español de 1867, 1869 y 1870 se coticen juntos en las listas oficiales desde el lunes 2 de Enero de 1871.—Soy con la mayor consideracion su afectísimo S. S. Q. B. S. M., Francis Levien, Secretario.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

En la villa de Madrid, á 23 de Noviembre de 1870, en el pleito seguido en el Juzgado de primera instancia de Betanzos y en la Sala tercera de la Audiencia de la Coruña por D. José Francisco Pardo, como curador *ad litem* de los menores Don Alberto, Doña Luisa y Doña Mercedes Pardo y Paradela, con Doña Teresa Paradela, D. Pedro Antonio Golpe y el Ministerio fiscal sobre tenencia de dominio pleito pendiente ante Nos en virtud de recurso de casacion interpuesto por Doña Teresa Paradela contra la sentencia que en 6 de Noviembre de 1869 dictó la referida Sala:

Resultando que Doña Mayor Lopez en su testamento de 13 de Abril de 1804 fundó un vínculo sobre diferentes bienes, entre ellos tres lugares sitos en Caresmas: que Doña Manuela Balboa, poseedora de este vínculo, dió en foro los bienes de dicho lugar en número de 23 partidas á Andrés Crespo por escritura de 24 de Mayo de 1827, á condicion de pagar 320 rs. anuales, y que José Crespo, hijo de Andrés, á quien se adjudicó el referido lugar en la particion de los bienes de su padre, lo vendió en 18 de Setiembre de 1839 con otros varios bienes á D. Gregorio Prado en 14.000 rs., quedando á cargo del comprador la pension de 320.

Resultando que D. Pedro Antonio Golpe entabló demanda contra José Crespo, que hizo extensiva á Doña Teresa Paradela, como llevadora de los bienes del citado lugar, para que se declarase nulos los contratos en virtud de los que esta se hallaba detentando, por corresponderle como poseedor del vínculo fundado por Doña Mayor Lopez; y que impugnada la demanda por Doña Teresa Paradela, por sí y como tutora y curadora de sus hijos Alberto, Luisa y Mercedes Pardo, habidos en su matrimonio con D. Gregorio Prado, dictó sentencia el Juez, que confirmó la Audiencia de la Coruña en 26 de Mayo de 1865, declarando nulo el contrato de venta del citado lugar otorgado por José Crespo, y condenando á Doña Teresa, por sí y como tutora de sus hijos menores, á su restitucion, con los frutos